ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:15 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, se reúnen: la Jefa de Licitación, Srta. Viviana Ferreira Dávalos, en representación de la empresa SERVITRAVEL S.A., el Sr. Héctor Vidal Valdez Fretes, y la Directora de la U.O.C., Abg. Esmilce Yohana Vega, quien presidirá el presente acto de apertura de ofertas en el marco de la Contratación Directa Nº 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"**. La Abg. Esmilce Yohana Vega informó que se dio inicio al procedimiento de contratación en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 03 de diciembre del año 2018 según Expediente Nº 333.725 y que se remitieron las Notas de Invitación a las siguientes empresas: ARIES TRAVEL S.A., ROYAL VIAJES S.R.L., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A. y PREMIER VIAJES S.R.L.----------

Presentaron sobres de oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

1) **PREMIER VIAJES S. R. L.** a las 08:32 hs.
2) **INTER EXPRESS** a las 08:33 hs.
3) **SERVI TRAVEL S.A.** a las 08:50 hs

Se procede a la Apertura de los sobres, y por consiguiente se verifica los documentos presentados.----------

Documentos sustanciales de presentación al Acto de Apertura
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

OBS: *Las demás documentaciones formales descriptas en la Carta de Invitación serán evaluadas por los miembros del Comité de Evaluación.*----------

1. La empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.** presentó todos los documentos. Según constancia del SIPE Nº 1530237

Esmilce Vega
Directora Unidad Operativa de Contratación
Defensoría del Pueblo

Viviana Ferreira Dávalos
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Defensoría del Pueblo

1. La empresa **INTER EXPRESS** no presento los siguientes documentos sustanciales: la declaración jurada del Art. 40 y de la Resolución DNCP 941/10. Según constancia del SIPE N° 1527743 los mismos se encuentran vencidos.

2. La empresa **SERVI TRAVEL S.A.** presento todos los documentos sustanciales.

Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

N°	DESCRIPCION	EMPRESAS	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIOS DEL TICKET
1	ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS	PREMIER VIAJES S.R.L	6%
2		INTER EXPRESS	7%
3		SERVI TRAVEL S.A.	4%

Las ofertas serán evaluadas por los Miembros del Comité de Evaluación y comunicadas por escrito a las Empresas participantes.----------

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la reunión siendo las 09:36 horas.------

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Jefa de Licitación

Sr. HÉCTOR VIDAL VALDEZ FRETES
SERVI TRAVEL S.A.